

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, catorce de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-01066

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico del curador de la parte demandada, José Fernando Gómez Giraldo, en el correo electrónico, conceptolegalabogados@gmail.com, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma el **12 de abril del 2021**, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 16_ de abril de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da3eefce6323754e12666c084739f1bee3e2d2355a92b20538276d2cdbcb249**
Documento generado en 15/04/2021 02:42:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>